



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Lunes, 19 de marzo de 1973.—Número 34

Página 285

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 14

La Dirección General de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

#### “Circular sobre el Día Forestal Mundial

Excmo. Sr.:

El próximo día 21 de marzo se celebrará el “Día Forestal Mundial”, establecido por Decreto de 24 de febrero de 1972, fruto de una iniciativa española que ha alcanzado resonancia mundial, debido al respaldo de diversas organizaciones internacionales.

La iniciativa española supone algo más que la simple celebración de un día mundial del árbol, ya que lo que se pretende es llamar la atención sobre lo que la riqueza forestal significa para la humanidad en general y para nuestra patria en particular, no sólo en el aspecto económico, sino también en lo que su rentabilidad supone como forma de recreo y ocio.

Las Corporaciones Locales a quienes corresponde el gobierno y administración de los intereses peculiares de su territorio deben adoptar las medidas pertinentes para que el día 21 de marzo, “Día Forestal Mundial”, se celebre de manera brillante, haciendo lo posible para que las poblaciones se mentalicen de lo que la conservación de la naturaleza y la promoción forestal suponen para su patrimonio, y singularmente para una vida mejor de sus habitantes.

El pasado año, esta Dirección General, con fecha 13 de marzo, dictó una Circular sobre el “Día Forestal Mundial”, que ahora la reitera.

Las Corporaciones Locales se pondrán en contacto con las respectivas Comisiones Provinciales del Día Forestal Mundial, constituidas en todas las provincias, al objeto de buscar la máxima coordinación de actividades, encaminadas todas a lograr los objetivos reseñados.”

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular núm. 14. Transmitiendo una Circular de la Dirección General de Administración Local sobre el “Día Forestal Mundial” ..... 285

#### ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Civil de Santander ... 285  
Jefatura de Costas y Puertos del Norte ..... 286  
Jefatura Provincial de Comercio Interior ..... 286  
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander ..... 286  
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander ..... 287  
Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 287

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda de Santander ..... 288

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Ruate ..... 291  
Juzgado Municipal número uno de Valencia ..... 291

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 291

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reocín, Santoña, Comillas y Valderredible ..... 292

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 10 de marzo de 1973.—  
El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 526

### ANUNCIOS OFICIALES

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

En cumplimiento del número tercero del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se notifica a don Pedro Calvete Brea, que fue industrial panadero y tuvo su último domicilio conocido en Muriedas, de Camargo, que el excelentísimo señor Gobernador civil, en expediente 89/71, de la Delegación Provincial de la Disciplina del Mercado, dictó la resolución siguiente:

“Visto el expediente número 89/71, instruido a don Pedro Calvete Brea. Motivación (artículo 43 de la Ley de Procedimiento Administrativo);

Sucinta referencia de los hechos.— Con fecha 7 de enero, 13 de mayo, 10 de agosto y 10 de diciembre de 1971, se le han realizado sendos repesos de pan, de las modelaciones de 345 gramos, en lotes de 10 piezas, y se han observado las faltas de 97, 167, 17 y 107 gramos, respectivamente. Igualmente, con fecha 2 de noviembre y 14 de enero de los años 1971 y 1972, respectivamente, también ha sido comprobado que en dos lotes también de 10 piezas del módulo de 345 grs. se observó la falta de 337 gramos en uno y de 357 gramos en otro, habiendo tenido en cuenta, en todos ellos, el margen de tolerancia;

Sucinta referencia de fundamentos de derecho.—Circular de Cat 8/70, de 21 de septiembre de 1970 (“Boletín Oficial” del 24), y nota de la Delegación Provincial de 27 de octubre, publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia del día 6-11-70, en relación con el apartado 10 del artículo 3.º del Decreto de Comercio 3.052/1966, de 17 de noviembre (“Boletín Oficial” del 15 de diciembre).

Nuevas cuestiones planteadas por el interesado o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo).—Conforme a las competencias atribuidas al artículo 6.º del Decreto 3.053/1966, de 17 de noviembre (Boletín Oficial del Estado" del día 15), acuerdo: Imponer al encartado don Pedro Calvete Brea una multa de 5.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 20 de mayo de 1972.—El Gobernador civil, delegado provincial, Claudio Colomer Marqués."

Al propio tiempo, se advierte al referido interesado, en ignorado paradero, que el plazo para hacer efectiva la multa impuesta es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcurridos los cuales sin haberle satisfecho en la Delegación de Hacienda, con presentación de la carta de pago correspondiente en las oficinas del citado Servicio, sitas en Hernán Cortés, 40, segundo derecha, de esta capital, se instará su cobro por vía de apremio.

Santander, 7 de marzo de 1973.—El gobernador civil, jefe provincial del Indime, P. A., el subdelegado (ilegible). 527

### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

Por el Excmo. Ayuntamiento de Santander han sido presentados instancia y proyecto solicitando la autorización necesaria para construcción de un muro de contención en los jardines de la ensenada del Camello, término municipal de Santander.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Santander, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las obras de que se trata, se exponga cuanto a su derecho convenga, en el Ayuntamiento de Santander o en la Jefatura de Costas y Puertos del Norte (calle de Castelar, número 47, entresuelo, Santander) durante el plazo de treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que durante el

referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 13 de marzo de 1973.—El jefe de Costas y Puertos del Norte, Francisco J. Arbeloa. 541

### JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR

#### Notificación

Por la presente, se notifica a don Pedro Calvete Brea, que fue industrial panadero y tuvo su último domicilio conocido en Muriedas, de Camargo, que en expediente número 20/72, su acumulado 49/72, de la Delegación del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado en Santander se ha formulado propuesta de resolución con fecha 5 de junio de 1972, en la que por ventas de pan falto de peso observadas antes del 10 de mayo de 1972, se elevan los citados expedientes a la consideración del señor Gobernador civil, con la siguiente propuesta: "Que se imponga al encartado don Pedro Calvete Brea una sanción pecuniaria en la cuantía que se estima pertinente", y conforme al artículo 137/1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para alegar cuanto considere oportuno a su defensa.

Santander, 7 de marzo de 1973.—El instructor (ilegible). 528

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Sección de Industria

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Reforma de la derivación de la línea aérea trifásica a 13,2 Kv. E. T. D. Castro-Sámano al C. T. número 110, "Hoz". Conductores Aldrey de 40 mm.<sup>2</sup>, sobre apoyos de hormigón. Longitud, 689 metros.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 146.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de febrero de 1973. El delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Sección de Industria

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número 5.762-2.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Modificación parcial de la línea a 5/13,2 Kv. Ontón-Castro.

Características principales: Línea area sobre apoyos de hormigón, conductores Aldrey de 40 milímetros cuadrados de sección, longitud 270 metros, final en centro de transformación número 112, "El Moral".

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 103.200 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de febrero de 1973. El delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER**

**Sección de Industria**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales, en lugar denominado "Hoz".

Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Centro de transformación intemperie número 110, 100 KVA., 13.200/230/133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 61.385 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Castellar, 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de febrero de 1973. El delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO  
DE INDUSTRIA  
DE SANTANDER**

**Sección de Industria**

*Autorización administrativa  
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente 1.161-3.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales, en lugar denominado "Montealegre".

Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Centro de transformación intemperie número 114, 25 KVA. 13.200/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 41.460 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Castellar, 13, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de febrero de 1973. El delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

**DELEGACION PROVINCIAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE REFORMA Y DESARROLLO  
AGRARIO DE SANTANDER**

**Aviso**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Concejo de San Juan (Ayuntamiento de Soba, Santander), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 11 de junio de 1970:

Primero. Que con fecha 1 de marzo de 1973 la presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de la zona de Concejo de San Juan, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo. Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soba.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presen-

tar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando un domicilio en el escrito, para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 12 de marzo de 1973. El jefe provincial (ilegible). 521

**DIRECCION FACULTATIVA  
DEL PUERTO DE SANTANDER**

**Concesiones**

Astilleros Solana, S. L., con domicilio social en la zona de la rampa varadero del Poblado Pesquero (Santander), solicita, con arreglo al proyecto presentado en la Junta del Puerto de Santander, la concesión de una parcela de unos 240 metros cuadrados perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santander, al Este de la Dársena de Maliaño, con destino a ampliación del taller de construcción y reparación de embarcaciones de pequeño porte, que tiene edificado en la parcela que le fue otorgada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1958. Igualmente, solicita la legalización de las obras construídas en la parcela objeto de la actual petición.

Dicha parcela linda: por el Norte, con la calle de Aníbal G. Riancho; por el Sur, con la concesión de que es titular la sociedad peticionaria en

virtud de la Orden ministerial antes citada; por el Este, con la concesión de don José María Mazón González, y por el Oeste, con la calle Héroes de la Armada.

Lo que, a los fines que se expresan, y de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones o aclaraciones estimen oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto citado en esta dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 8 de marzo de 1973.  
El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega. 524

## ADMON. ECONOMICA

### TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

#### Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de marzo y hasta el día 15 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones rústica, urbana, licencia fiscal, transportes, profesionales y lujo, correspondientes al primer semestre del año en curso, así como la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria del año 1972, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de zona del día 5 al 15 de mayo, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y

los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustada a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de las recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la zona respectiva del día 16 de mayo al 31, inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento.

Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

### ITINERARIO QUE SE CITA

Localidad	Días	Horas	Locales
<b>Zona 1.<sup>a</sup> de Santander</b>			
Cueto .....	20 marzo .....	9 a 14	Casa Julio
Monte .....	21 marzo .....	9 a 14	La Española
Peña Castillo .....	22 marzo .....	9 a 14	Casa Miera
San Román .....	23 marzo .....	9 a 14	Bar Adela
<b>Zona de Cabuérniga</b>			
Santotís (Tudanca) .....	28 y 29 marzo .....	9 a 14	Ayuntamiento
Lombraña (Polaciones) .....	30 y 31 marzo .....	9 a 14	Idem
Correpoco (Los Tojos) .....	3 y 4 abril .....	9 a 14	Idem
Ruente .....	6 y 7 abril .....	9 a 14	Casa Bernardo González
Valle (Cabuerniga) .....	25, 26 y 27 abril .....	9 a 14	Ayuntamiento
Mazcuerras .....	11 y 12 abril .....	9 a 14	Idem
Cabezón de la Sal .....	Laborables, 16 marzo a 15 mayo...	9 a 14	Oficina de Recaudación
Cabezón de la Sal .....	Laborables, tardes, 6 al 15 mayo...	15 a 18	Idem
<b>Zona de Piélagos</b>			
La Concha (Villaescusa) ...	26, 27, 28 y 29 marzo .....	9 a 13	Ayuntamiento
Maliaño (Camargo) .....	2, 3, 4, 5, 6 y 7 abril .....	9 a 13	Idem
Bezana (Santa Cruz) .....	9, 10, 11, 12, 13 y 14 abril .....	9 a 13	Idem
Renedo (Piélagos) .....	10, 11, 12, 13 y 14 abril .....	9 a 13	Idem
Oruña (Piélagos) .....	24, 25 y 26 abril .....	9 a 13	Lugar de costumbre
Lienres (Piélagos) .....	27 abril .....	9 a 13	Idem
Boo (Piélagos) .....	28 abril .....	9 a 13	Idem
Parbayón (Piélagos) .....	30 abril .....	9 a 13	Idem
Astillero .....	24, 25, 26, 27 y 28 abril .....	9 a 13	Oficina de Recaudación
Astillero .....	Laborables, del 6 al 15 mayo .....	9 a 13	Idem
Astillero .....	Laborables, tardes, 6 al 15 mayo...	15 a 19	Idem

Localidad	Días	Horas	Locales
<b>Zona de Reinosa</b>			
Campoo de Yuso .....	27 y 28 marzo .....	8 a 2	Ayuntamiento
Enmedio .....	25 y 26 abril .....	8 a 2	Idem
Hdad. de Campoo de Suso ...	17 y 18 abril .....	9 a 1 y 3 a 5	Idem
Las Rozas .....	22 marzo .....	8 a 2	Idem
Pesquera .....	20 marzo .....	8 a 2	Idem
Reinosa .....	24, 25, 26, 27, 28 y 30 abril .....	9 a 1 y 3 a 6	Oficina de Recaudación
Santiurde .....	23 marzo .....	8 a 2	Ayuntamiento
San Miguel de Aguayo .....	21 marzo .....	8 a 2	Idem
Valdeolea .....	10, 11 y 12 abril .....	9 a 1 y 3 a 5	Idem
Valdeprado .....	13 y 14 abril .....	8 a 2	Idem
Valderredible .....	3, 4, 5, 6 y 7 abril .....	9 a 1 y 3 a 6	Idem
<b>Zona de San Vicente</b>			
Cabezón de Liébana .....	4 abril .....	9 a 14	Ayuntamiento
Camaleño .....	6 abril .....	9 a 14	Comercio
Castro-Cillorigo .....	11 abril .....	9 a 14	Comercio
Comillas .....	3 y 4 abril .....	9 a 14	Bar Filipinas
Herrerías .....	21 y 22 marzo .....	9 a 14	Ayuntamiento
Lamasón .....	6 abril .....	9 a 14	Idem
Peñarrubia .....	7 abril .....	9 a 14	Idem
Pesaguero .....	13 abril .....	9 a 14	Comercio
Potes .....	2 al 6 abril .....	9 a 14	Ant. oficina
Rionansa .....	2, 3 y 4 mayo .....	9 a 14	Ayuntamiento
Ruiloba .....	28 marzo .....	9 a 14	Los de costumbre
San Vicente de la Barquera	6 al 15 mayo .....	9 a 14	Oficina
Tresviso .....	21 abril .....	9 a 14	Ayuntamiento
Udías .....	30 marzo .....	9 a 14	Idem
Val de San Vicente .....	10 al 13 abril .....	9 a 14	Los de costumbre
Valdáliga .....	24 al 27 abril .....	9 a 14	Idem
Vega de Liébana .....	18 de abril .....	9 a 14	Ayuntamiento
<b>Zona de Santoña</b>			
Ampuero .....	5, 6 y 7 abril .....	9 a 1 y 4 a 6	Ayuntamiento
Isla (Arnüero) .....	9 abril .....	9 a 11	Los de costumbre
Quejo (Arnüero) .....	9 abril .....	11 a 1	Idem
Soano (Arnüero) .....	9 abril .....	4 a 5	Idem
Castillo (Arnüero) .....	10 abril .....	9 a 1	Idem
Arnüero .....	10 abril .....	4 a 6	Ayuntamiento
Argoños .....	6 abril .....	3 a 5	Idem
Arredondo .....	14 abril .....	9 a 1	Idem
Gama (B. de Cicero) .....	17 abril .....	9 a 1	Los de costumbre
Cicero (Bárcena) .....	18 abril .....	9 a 12	Idem
Treto (Bárcena) .....	18 abril .....	4 a 6	Idem
Ajo (Bareyo) .....	12 abril .....	9 a 1	Idem
Güemes (Bareyo) .....	13 abril .....	9 a 12	Idem
Bareyo .....	13 abril .....	12 a 1	Idem
Castro Urdiales .....	2 al 7 mayo .....	9 a 1	Oficina de Recaudación
Colindres .....	16 y 17 abril .....	9 a 1	Los de costumbre
Escalante .....	6 abril .....	9 a 12	Idem
Navajeda (Entrambasaguas) ..	6 abril .....	9 a 1	Idem
Entrambasaguas .....	7 abril .....	9 a 1	Ayuntamiento
Guriezo .....	4, 5 y 6 abril .....	9 a 1	Los de costumbre
Hazas en Cesto .....	13 abril .....	9 a 1	Idem
Beranga (Hazas en Cesto) ...	14 abril .....	9 a 1	Ayuntamiento
Laredo .....	23 al 30 abril .....	9 a 1	Oficina de Recaudación
Rubalcaba (Liérganes) .....	17 abril .....	9 a 1	Los de costumbre
Pámanes (Liérganes) .....	17 abril .....	3 a 5	Idem
Liérganes .....	18 abril .....	9 a 1	Ayuntamiento
Liendo .....	2 y 3 abril .....	9 a 1	Los de costumbre
Limpías .....	9 y 10 abril .....	9 a 1	Ayuntamiento
Pedreña (Marina de C.) .....	24 abril .....	9 a 1	Los de costumbre
Rubayo (Marina de C.) .....	25 abril .....	9 a 1	Idem
La Cárcoba (Miera) .....	16 abril .....	9 a 1	Idem

Localidad	Días	Horas	Locales
Mirones (Miera) .....	17 abril .....	9 a 1	Los de costumbre
Heras (Medio Cudeyo) .....	27 abril .....	9 a 1	Idem
Solares (Medio Cudeyo) ...	28, 29 y 30 abril .....	9 a 1	Oficina de Recaudación
Meruelo .....	4 abril .....	9 a 1	Ayuntamiento
Noja .....	5 abril .....	9 a 1	Idem
Cabárceno (Penagos) .....	24 abril .....	9 a 1	Los de costumbre
Sobarzo (Penagos) .....	25 abril .....	9 a 1	Idem
Penagos .....	26 abril .....	9 a 1	Idem
La Helguera (Penagos) .....	27 abril .....	9 a 1	Ayuntamiento
Arenal (Penagos) .....	27 abril .....	3 a 5	Los de costumbre
Barrio Arriba (Ríotuerto) ...	11 abril .....	9 a 1	Idem
La Cavada (Ríotuerto) .....	12 abril .....	9 a 1	Idem
Galizano (R. al Mar) .....	9 abril .....	9 a 1	Idem
Loredo (R. al Mar) .....	9 abril .....	3 a 5	Idem
Suesa (R. al Mar) .....	10 abril .....	9 a 1	Idem
Hoz (R. al Monte) .....	18 abril .....	9 a 1	Ayuntamiento
Villaverde (R. al Monte) ...	21 abril .....	9 a 1	Los de costumbre
Ramales .....	12, 13, 23, 25 y 27 abril .....	9 a 1	Oficina de Recaudación
Rasines .....	21 abril .....	9 a 1	Los de costumbre
Riva (Ruesga) .....	17 abril .....	9 a 12	Idem
Valle (Ruesga) .....	18 abril .....	10 a 12	Idem
Santoña .....	26, 27, 28 y 30 abril .....	9 a 1	Oficina de Recaudación
La Gándara (Soba) .....	9 abril .....	9 a 1	Los de costumbre
Veguilla (Soba) .....	10 abril .....	9 a 12	Idem
Regules (Soba) .....	11 abril .....	9 a 12	Idem
Solórzano .....	14 abril .....	9 a 1	Idem
Riaño (Solórzano) .....	16 abril .....	9 a 1	Idem
Villaverde de Trucíos .....	7 abril .....	9 a 1	Idem
Voto .....	12, 13 y 14 abril .....	9 a 1	Idem
<b>Zona de Torrelavega</b>			
Alfoz de Lloredo .....	6 y 7 abril .....	9 a 15	Ayuntamiento
Anievas .....	5 y 6 abril .....	9 a 15	Idem
Arenas de Iguña .....	23, 24, 26 y 27 abril .....	9 a 15	Idem
Bárcena de Pie de Concha ...	9 y 10 abril .....	9 a 15	Idem
Cartes .....	30 abril .....	9 a 15	Idem
Cieza .....	2 y 3 abril .....	9 a 15	Idem
Los Corrales de Buelna .....	9, 10 y 11 abril .....	9 a 15	Idem
Miengo .....	5 abril .....	9 a 15	Idem
Molledo .....	12, 13, 16 y 17 abril .....	9 a 15	Idem
Polanco .....	12 abril .....	9 a 15	Idem
Reocín .....	13 y 14 abril .....	9 a 15	Idem
San Felices .....	6 y 7 abril .....	9 a 15	Idem
Santillana .....	3 abril .....	9 a 15	Idem
Suances .....	3 y 4 abril .....	9 a 15	Idem
Torrelavega .....	15 abril a 5 mayo .....	9 a 1	Oficina de Recaudación
Torrelavega .....	6 al 16 mayo .....	9 a 1 y 3 a 7	Idem
<b>Zona de Villacarriedo</b>			
Castañeda .....	10 y 11 abril .....	9 a 3	Los de costumbre
Santa María de Cayón .....	17 y 18 abril .....	9 a 3	Idem
Corvera de Toranzo .....	24 y 25 abril .....	9 a 3	Idem
Luenta .....	27 y 28 abril .....	9 a 3	Idem
Puente Viesgo .....	12 y 13 abril .....	9 a 3	Idem
San Pedro del Romeral .....	4 abril .....	9 a 3	Idem
Santiurde de Toranzo .....	17 y 18 abril .....	9 a 3	Idem
Saro .....	3 abril .....	9 a 1 y 3 a 5	Idem
Selaya .....	5 y 6 abril .....	9 a 3	Idem
San Roque de Riomiera ...	20 abril .....	9 a 3	Idem
Vega de Pas .....	7 y 9 abril .....	9 a 3	Idem
Villacarriedo .....	27, 28 y 30 abril .....	9 a 3	Idem
Villafufre .....	13 y 14 abril .....	9 a 3	Idem

Santander, 9 de marzo de 1973.—El tesorero de Hacienda (ilegible).

## ANUNCIOS DE SUBASTA AYUNTAMIENTO DE RUENTE

La subasta de 60 estéreos de avellano en el monte Río de los Vados, tasados en el precio base de 24.000 pesetas, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 4, de fecha 8 de enero pasado, se subastará nuevamente, en el mismo tipo y condiciones, el día 7 de abril de 1973, a las doce horas.

La presentación de las plicas terminará el día 6 de abril, a las doce.

Ruente, 26 de febrero de 1973.—  
El alcalde, Augusto Terán. 458

## JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE VALENCIA

Don Eugenio Bellogín Sesmero, juez municipal del distrito número uno de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil tramitado ante este Juzgado bajo el número 266 de 1970 a instancia del procurador de los Tribunales don Luis López Arroyo, en nombre y representación de don Alfredo Silla Gozalvo, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, contra don Gerardo Sumillera, mayor de edad, vecino de Santander, sobre reclamación de ocho mil doscientas cincuenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos, en trámite de ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado, que son los siguientes:

1.º—Una máquina de escribir tipo Olivetti, tipo oficina, modelo Studio, 64, seminueva y funcionando, valorada en 3.000 pesetas.

2.º—Los derechos de traspaso del local de negocio donde se halla instalada la industria del demandado, don Gerardo Sumillera, sita en la calle de Rodríguez, número 9, bajo, de Santander, del que es arrendatario dicho demandado y propietario don Faustino Gómez; valorados en 400.000 pesetas.

Total S. E. ú O., 403.000 pesetas.

La subasta se celebrará, de forma simultánea, en este Juzgado Municipal número uno de Valencia, sito en la calle de Samuel Ros, número 20, bajo, donde se tramita el expediente, y ante el Juzgado Municipal que por turno de reparto corresponde de los de Santander, domicilio del demandado y donde se encuen-

tran los bienes objeto de la subasta, el día veintiséis de abril próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de ambos Juzgados, cuya subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera. Que, celebrándose la subasta referida de forma simultánea, de conformidad a lo previsto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se adjudicará al mejor postor, luego que se reciban las diligencias para el remate en el Juzgado de Santander, y en cuanto, exclusivamente a la subasta de los derechos de traspaso del local de negocio que ocupa el demandado en concepto de arrendatario, y a los efectos de los artículos 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto transcurran treinta días a partir de la notificación judicial de la mejor postura ofrecida en la subasta al propietario del inmueble, don Faustino Gómez, vecino de Santander, durante los cuales podrá dicho propietario ejercitar el derecho de tanteo; y de no ser ejercitado se prevendrá al adjudicatario que deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario o, lo que es lo mismo, a igual clase de negocio a que ha venido destinándose.

Cuarta. Que los gastos posteriores al remate, una vez cumplidos los presupuestos antes referidos para la entrega y posesión de los bienes subastados, serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Valencia a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Eugenio Bellogín Sesmero.—El secretario, Carlos Almela.

## ADMON. DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, nú-

mero 650 de 1972, sobre hurto, cito en forma legal al denunciado Antonio Cabrera González, para que el día 5 de abril, y hora de las once treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 24 de febrero de 1973.—  
El secretario (ilegible). 492

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 686 de 1972, sobre desacato, cito en forma legal al denunciado Antonio Ruiz Rodríguez, para que el día 10 de abril, y hora de las diez quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 27 de febrero de 1973.—  
El secretario (ilegible). 491

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 294 de 1972 a instancia de Auto Gomas, S. A., contra don Manuel Ruiz Herrero, en cuyos autos por la parte demandante se ha nombrado perito para el avalúo de los bienes a don Joaquín Diego Sañudo, que tiene aceptado el cargo.

De tal nombramiento se da traslado al demandado don Manuel Ruiz Herrero, en ignorado paradero, para que dentro del término de segundo día nombre otro perito por su parte; bajo apercibimiento que, de

no verificarlo, se le tendrá por conforme con el nombrado.

Dado en Santander a cinco de marzo de mil novecientos setenta y tres. El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

Por el presente, se cita a Nancy Clemenceau, como lesionada, y Bruno Clemenceau, como denunciado, vecinos de Francia, a fin de que comparezcan en este Juzgado Municipal, sito en la calle Los Mártires, sin número, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 41/73, por lesiones y daños, el día 5 de abril próximo, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, con los apercibimientos legales en caso de incomparecencia.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los referidos Nancy y Bruno Clemenceau, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 22 de febrero de 1973.—El secretario, Félix Arias. 454

Por el presente, se cita a Gregorio Ibáñez Martín, como perjudicado, que tenía su domicilio en Maliaño y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 10 de abril próximo, a las trece horas, comparezca en este Juzgado Municipal, sito en la calle Los Mártires, sin número, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, número 112/73, por lesiones y daños, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a referido perjudicado, Gregorio Ibáñez Martín, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 27 de febrero de 1973.—El secretario, Félix Arias. 466

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Colegio Nacional "José María Pereda" ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de fuel-oil de 7.500 litros para servicio calefacción, a emplazar en San Simón.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre in-

formación pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 13 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Angel Gutiérrez Aja ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar una máquina Universal de 3 CV. para taller de tapicería, a emplazar en Juan XXIII, número 7, semisótano.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 5 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Rafael Serrano Cortés del Valle ha solicitado de esta Alcaldía licencia para trasladar taller de reparación de automóviles, rama electricidad, a emplazar en calle de Ruiz de Alda, número 14, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 7 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Mantequerías Arias, S. A., solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar una cámara frigorífica conservadora, con 1,50 CV., en Paseo General Dávila, 276, portal 5, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de marzo de 1973.—El alcalde (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1973:**

Reocín	(564)
Santoña	(552)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de presupuestos:**

Comillas	(554)
Valderredible	(563)

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra la Administración del Patrimonio:**

Comillas	(554)
Valderredible	(563)

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973